

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

CONSIDERANDO,

que la "Convención que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros" fue adoptada el 5 de octubre de 1961, en La Haya, Países Bajos.

Y POR CUANTO,

dicha Convención fue aprobada por el Honorable Congreso Nacional, y en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, vengo en adherir a ella, comprometiendo para su observancia el Honor Nacional.

EN FE DE LO CUAL,

firmo el presente Instrumento de Adhesión, sellado con el Sello de Armas de la República y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

DADO

en el Palacio de La Moneda, ciudad de Santiago, República de Chile, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.



**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**